



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3941

DECRETO N° **11542** / 2019

ARICA, 23 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de SORIA LAZCANO MARILYN ANDREA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

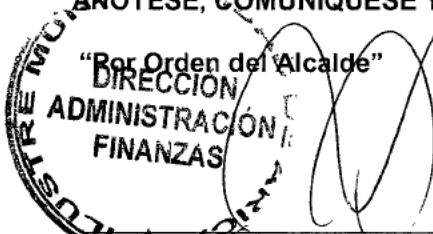
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-3941				
Actividad Económica	COSMETOLOGA DEPILADORA Y MANICURE				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 630 loc 105				
Nombre del Contribuyente	SORIA LAZCANO MARILYN ANDREA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/09/2019	Otorgación N°	3-3941	Fecha	17/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/JCHCH/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

